



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 16 MAR 1998

VISTO: El Informe Nro. 42/98-TCP-, y

CONSIDERANDO:

Que del mismo surge la necesidad del Organismo Fiscalizado de solicitar una prórroga en los plazos otorgados por las Resoluciones Nros. 180/97-VA-, 185/97-VA-, 09/98-VA, y Nota Nro. 71/98-TCP-;

Que las razones expuestas por el responsable del Organismo resultan válidas para formular dicho pedido;

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial Nro. 50:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

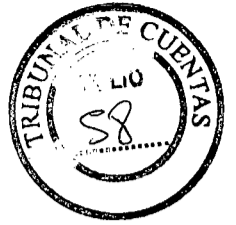
ARTICULO 1RO.: AMPLIAR el plazo establecido por el artículo 2do. de la Resolución Nro. 185/97-VA-, estableciendo como fecha tope para la presentación de la contestación del Capítulo de Observaciones correspondiente a la rendición de la Cuenta Especial POLICIA ADICIONAL por el período Julio a Diciembre/96, el día 31.03.98.

ARTICULO 2DO.: AMPLIAR el plazo otorgado por Nota Nro. 71/98-TCP-, estableciendo como fecha tope para dar cumplimiento a lo requerido en los Capítulos de Observaciones correspondientes a las rendiciones de la Cuenta Especial TASAS Y CUENTA GENERAL DE GASTOS por los

..//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//.2

períodos Junio a Diciembre/96 y Enero a Abril/97, el día 31.03.98.

ARTICULO 3RO.: COMUNICAR que el incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1ro. y 2do. de la presente resolución, hará pasible al responsable de la aplicación de las sanciones prescriptas por el artículo 4to. inciso h) de la Ley Provincial Nro. 50.

ARTICULO 4TO.: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS NRO. 19 /98.- V.A.-

T.C.
REVISO
OPINIONÓ
Controló
V.B. m


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia